

877675

11631

14863



2151

106PT6

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad

JSR CHILE SPA. Rut
N°77.869.001-2

DECRETO SECC. 1ª N°: 3489

Las Condes, 05 OCT 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de la Sra. Alcaldesa, de la Administradora Municipal y de la Secretaria Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O), DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La sociedad **JSR CHILE SPA, RUT:77.869.001-2**, dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la o las solicitudes de patentes de alcoholes, reguladas por la Ley N.º 19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
2. La solicitud de fecha 08 de septiembre de 2026 presentada por la sociedad **JSR CHILE SPA, RUT:77.869.001-2** para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-208-3.
3. Informe CAIP N°5168 de fecha 15 de junio de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
4. Respuesta a Memo N°161 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 03 de junio de 2026 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, indica que esta solicitud fue visitada no presentando problemas para que la patente solicitada sea otorgada.
5. Memorándum S.M. N°78/2026 de fecha 25 de mayo de 2026 del Secretario Municipal, que informa que en Sesión Ordinaria N°1250 del Concejo Municipal del día 07 de mayo de 2026, se determinó que, respecto a las solicitudes de patentes de alcoholes de los locales ubicados en el centro comercial Mercado Urbano Tobalaba (MUT), ubicado en Av. Apoquindo N°2730, se tenga por enviado informe previo favorable y pase directamente a decisión del Concejo Municipal la aprobación de la patente de alcoholes respectiva, Asimismo, se reitera dicha solicitud en la Sesión Ordinaria N°1251 del Concejo Municipal, celebrada el día 14 de mayo de 2026.
6. Memo N°880 de fecha 08 de septiembre de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad JSR CHILE SPA, Rut N°77.869.001-2 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local S-208-3.
7. Informe N°1270 de fecha 16 de septiembre de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcohol individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento y análisis del Concejo Municipal.
8. Informe N°49 de fecha 22 de septiembre de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando a la Secretaria Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.

9. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
10. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
11. Acuerdo N°282/2026, adoptado en la 1264° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a la sociedad **JSR CHILE SPA, RUT:77.869.001-2**, representada por Fernando Joaquin Eltit Cullacciati, Rut N° [REDACTED] y German Emilio Eckholt Nilo, Rut N° [REDACTED] para explotar las patentes de alcoholes de **Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-208-3**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la sociedad **JSR CHILE SPA, RUT:77.869.001-2**, representada por Fernando Joaquin Eltit Cullacciati, Rut N° [REDACTED] y German Emilio Eckholt Nilo, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para efectos en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-208-3**, de conformidad a la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
JSR CHILE SPA
ROL N°535639-3
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: 2943

